



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021



FESBAL

Federación Española de Bancos de Alimentos

Misión

"Promover, impulsar y coordinar a los Bancos de Alimentos asociados en la lucha contra el hambre, la pobreza y el desperdicio de alimentos a través de su aprovechamiento y reparto entre las personas más necesitadas, además de otras funciones sociales."

Origen

La Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) se constituyó en 1996 por los Bancos de Alimentos de Cataluña, Canarias, Alicante y Girona para coordinar las actividades de los Bancos de Alimentos en España y facilitar sus relaciones con los organismos centrales del Estado y con la Unión Europea así como para facilitar el acercamiento e intercambio entre sí.

Año de constitución: 1996

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

(2021)

FESBAL integra actualmente a 54 Bancos de Alimentos, al menos uno en cada provincia del territorio nacional. Éstos atienden en su conjunto a 7.497 entidades de reparto.

Gestiona el programa operativo de ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD), programa nacional de distribución de alimentos a personas desfavorecidas. Por otro lado, se encarga de la relación con empresas y donantes privados para la captación de alimentos y fondos para los Bancos de Alimentos. Además, FESBAL coordina la Gran Recogida, que llevan a cabo todos los Bancos de Alimentos.

Beneficiarios **54**

Bancos de alimentos adheridos a la Federación.

Socios **54**

Voluntarios **23**

Empleados **6**

Gasto **11.041.223 €**



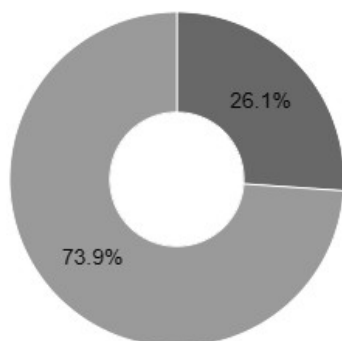
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

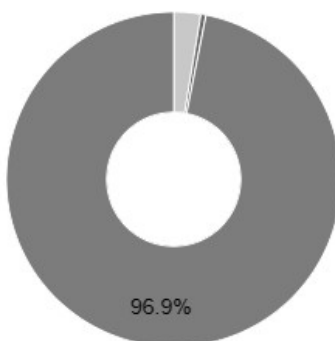
Ingresos 11.229.341 € (2021)



26,1% Financiación pública

73,9% Financiación privada

Gastos 11.041.223 € (2021)



2,6% Administración

0,5% Captación de fondos

96,9% Misión

71,5% Donación de alimentos y ayudas monetarias de empresas y donantes privados

25,4% Ayuda monetaria del FEAD

El criterio para contabilizar las donaciones en especie de alimentos en los Bancos de Alimentos no es homogéneo. Algunos Bancos valoran las donaciones de alimentos recibidas y entregadas, y las contabilizan en su cuenta de pérdidas y ganancias, así como en existencias. Otros Bancos no incorporan en su contabilidad dichas donaciones en especie por lo que su cuenta de pérdidas y ganancias recoge exclusivamente las aportaciones dinerarias. FESBAL contabiliza como ingresos (en donaciones) y como gastos (en ayudas en especie entregadas por la entidad) los alimentos que gestiona directamente.

La mayor parte de los ingresos de FESBAL en 2021 provinieron de las aportaciones dinerarias realizadas por distintas entidades jurídicas (42,5%), de las ayudas recibidas por la Unión Europea para la gestión como intermediario de los alimentos que proceden del FEAD (25%) y de las donaciones de alimentos de distintas empresas alimentarias (9,5%) y las donaciones monetarias captadas durante la Gran Recogida en la web habilitada para ello (15,7%).

Además, FESBAL recibe donaciones en especie procedentes del FEAD para repartir entre los distintos Bancos de Alimentos. Estas donaciones en especie no se contabilizan en las cuentas anuales al ser FESBAL un mero intermediario. En 2021, estas donaciones supusieron 63,9 millones de kg equivalentes a 53 millones de €.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Pedro Miguel Llorca Llinares

Director/a: Francisco Greciano

El Comité Ejecutivo está integrado por personas jubiladas con distintos perfiles profesionales que desempeñan cargos en los órganos de gobierno de algún Banco de Alimentos.

Contacto

Carretera de Colmenar Viejo km 12,8, 28049, Madrid

[91 735 63 90](tel:917356390)

<http://www.fesbal.org>

fesbal@fesbal.org



NIF: G82410432

Registro Nacional de Asociaciones, 160665

Estructura

FESBAL es miembro de la Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA), constituida en 1986 con el objetivo de conseguir alimentos del Fondo Social Europeo y forma parte de su Junta Directiva. FEBA está integrada por 24 países que representan a 388 bancos de alimentos en toda Europa.

Colabora

Puedes colaborar directamente con FESBAL en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 00090

Federación FESBAL - Federación Española de Bancos de Alimentos, FESBAL ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021.
Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover, impulsar y coordinar a los Bancos de Alimentos asociados en la lucha contra el hambre, la pobreza y el desperdicio de alimentos a través de su aprovechamiento y reparto entre las personas más necesitadas, además de otras funciones sociales."

Misión estatutaria:

La Federación tiene como fin (art. 2 de Estatutos):

- A) Ostentar la representación de los Bancos de Alimentos que sean miembros de FESBAL como colectivo, ante toda clase de organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, así como facilitar las relaciones y la colaboración entre ellos.
- B) Prestar a sus asociados, en la medida de lo posible, todos los servicios que demanden los Bancos de Alimentos miembros de FESBAL, para ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales o asociativos y el desarrollo de sus actividades.
- C) Promocionar la labor, la imagen y la propia figura de los Bancos de Alimentos en todo el territorio nacional, apoyando la mejora de sus estructuras y procesos de gestión, de tal manera que les permitan alcanzar sus objetivos con transparencia, rigor y eficiencia.
- D) Canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales que, en alimentos o bajo cualquier otra fórmula, incluida en forma de subvención, provengan de cualquier administración pública internacional, estatal de cualquier individuo o de cualquier entidad privada, ya sea ésta de índole empresarial o de cualquier otra índole
- E) Desarrollar e implementar programas de formación y habilitación profesional con la finalidad de conseguir la inserción social y/o el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias, atendidas y debidamente acreditadas, en cada territorio gestionado por un Banco de Alimentos asociado a FESBAL. Así mismo, promocionar entre sus Bancos de Alimentos asociados y prestar apoyo a éstos en el desarrollo e implementación

de los citados programas de formación y habilitación profesional con la misma finalidad de conseguir la inserción social y/o el acceso al mercado laboral de las personas beneficiarias, atendidas y debidamente acreditadas por cada uno de los citados Bancos.

Para el cumplimiento de los fines antedichos, FESBAL podrá realizar cualquier tipo de actividad que coadyuve, facilite o promueva su consecución.

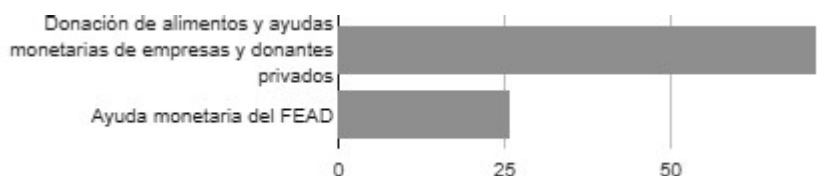
FESBAL, en ningún caso se arrogará, para el cumplimiento de sus fines, la representación de un Banco de Alimentos en concreto salvo que ese Banco de Alimentos lo solicite específicamente y le faculte para ello.

Según el artículo 5, el ámbito de actuación de la Federación es el territorio del Estado español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



FESBAL coordina el reparto de alimentos entre los Bancos de Alimentos. En el año 2021 coordinó la recepción por parte de los distintos Bancos de Alimentos de 64,8 millones de kg de alimentos (valorados en 54 millones de euros):

Las donaciones de alimentos incluyen 63,9 millones de kg (valorados en 53 millones de €) recibidos a través de la Unión Europea (Programa FEAD) y la Administración Central (FEGA). Estas donaciones no se contabilizan porque FESBAL es un mero intermediario.

FESBAL contabiliza y reparte entre los Bancos de Alimentos tanto las ayudas en especie de particulares como de entidades privadas. En el año 2021 repartió 956.393 Kg de donaciones en especie.

Asimismo, recibe como aportación monetaria de la UE el 5% de las donaciones en especie del FEAD. Esta cantidad (2.803.482 € en 2021) se reparte a los Bancos de Alimentos para cubrir los gastos de almacenamiento y logística.

La Federación está compuesta por 54 Bancos de Alimentos asociados repartidos por toda la geografía española que atendieron a un total de 1.353.276 personas a través de 7.497 entidades benéficas encargadas de la distribución de los alimentos.

Donación de alimentos y ayudas monetarias de empresas y donantes privados

71.5% del gasto total

FESBAL firma convenios con empresas que quieren hacer aportaciones dinerarias o en especie (alimentos y servicios) a los Bancos de Alimentos. En 2021, el más destacado fue el convenio firmado con UNESPA para transferir 3.800.000€ a las entidades federadas para la compra de alimentos. Durante 2021 no se imputa aún nada de este convenio.

Además, FESBAL se encarga de la organización y coordinación del principal evento de captación de alimentos de los Bancos de Alimentos, la Gran Recogida, que llevan a cabo el último fin de semana de noviembre. Durante los ejercicios 2020 y 2021, consecuencia de la pandemia de covid-19, se modificó el sistema de captación de fondos en este evento pasándose de recoger alimentos a recibir donaciones monetarias en las cajas de los supermercados y de manera online para la posterior adquisición de alimentos. En 2022 el evento ha sido mixto, pudiéndose donar alimentos en distintas cadenas de supermercados, donar en caja o hacer una donación online mediante una web habilitada para ello.

En esta campaña en 2021 se consiguieron recaudar fondos para la compra de aproximadamente 16 millones de kilos en los 11.000 puntos de recogida y participaron 120.000 voluntarios. FESBAL contabiliza las donaciones

recibidas online en La Gran Recogida que no son dirigidas a un Banco de Alimentos en concreto. Durante 2021 ascendieron a 995.706€. FESBAL reparte esos fondos entre los Bancos Federados atendiendo a distintos criterios como el de número de beneficiarios atendidos.

Ayuda monetaria del FEAD

25.4% del gasto total

Es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el fondo de ayuda europea para los más desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA). Como consecuencia del contexto ocasionado por el coronavirus, en mayo de 2020 la Comisión Europea propuso prorrogar el programa actual en 2021 y 2022.

El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son FESBAL y la Cruz Roja. Los Bancos de Alimentos y la Cruz Roja distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas. FESBAL no recibe ni distribuye directamente estos alimentos a las entidades, sino que los reciben y reparten cada uno de los Bancos de Alimentos federados.

Las funciones de FESBAL son las de actuar de intermediario entre el FEGA (que compra los alimentos a empresas adjudicatarias a través de licitación pública) y los Bancos de Alimentos, verificando que se cumple la normativa vigente, que se entregan los alimentos y que todas las entradas y salidas de alimentos se registran en la aplicación con la que cuenta el Ministerio para su control.

FESBAL es responsable de verificar que las Organizaciones Asociadas de Reparto a las que entregue los alimentos cumplen los requisitos y obligaciones establecidos por el FEGA. Además, vela por el seguimiento de las mismas y la actualización de sus datos.

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la fase 3 del Programa 2020 y la fase 1 y la fase 2 del Programa 2021. Se repartieron 63.885.246 Kg/litros de alimentos (valorados en aprox. 53 millones de €).

El gasto contabilizado y reflejado en esta línea de actuación se corresponde con la aportación monetaria que recibe de la UE el 5% de las donaciones en especie del FEAD. Esta cantidad (2.803.482 € en 2021) se reparte a los Bancos de Alimentos para cubrir los gastos de almacenamiento y logística.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	54	Bancos de alimentos adheridos a la Federación
Beneficiarios indirectos	7.497	Entidades benéficas a las que las entidades federadas reparten alimentos

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

La principal y única ocupación y criterio de FESBAL, de acuerdo con sus estatutos, es la distribución gratuita de alimentos a entidades benéficas reconocidas, para que éstas a su vez, los hagan llegar en forma de comida

elaborada a los sectores de la sociedad más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social. Estos alimentos se reciben de forma gratuita provenientes de donaciones de particulares, empresas productoras y/o de distribuidoras de alimentos o de excedentes de producción a nivel nacional y de la UE.

No se recibirán y distribuirán nunca bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud. Dentro del ideario de FESBAL, los proyectos que se acometerán serán siempre elegidos, tanto por la repercusión que tengan en los colectivos de beneficiarios a los que se dirigen, como en la mejora de las condiciones organizativas internas de los Bancos de Alimentos o de la propia FESBAL, con los siguientes criterios:

- a) Se analizarán en los proyectos presentados, las entidades colaboradoras participantes en relación a su vinculación con la responsabilidad social y el medio ambiente.
- b) Los alimentos recibidos y distribuidos o donados deben estar en buenas condiciones sanitarias y aptos para el consumo.
- c) No se aceptarán, en ningún caso, y distribuirán bebidas alcohólicas, ni productos dañinos para la salud.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Contrapartes del programa FEAD:

Las entidades que reciban alimentos como OAR (Organizaciones Asociadas al Reparto), deben:

- Estar legalmente constituidas y, cuando proceda, debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener estatutos afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas con perfiles similares a los del FEAD.
- Disponer de capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas desfavorecidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en la orden AAA/2205/2015 de bases reguladoras y en la resolución de convocatoria anual del FEGA.
- Atender a un mínimo de 20 personas desfavorecidas.

2. Contrapartes que distribuyen frutas y hortalizas:

Pueden ser centros benéficos de consumo (los alimentos son consumidos directamente por los beneficiarios finales en estos centro) o de reparto (entrega los alimentos a los beneficiarios finales). Entre los requisitos que deben cumplir se encuentran:

- Estar legalmente constituido como entidad sin ánimo de lucro.
- Estar legalmente registrado, salvo excepciones previstas en la legislación en la materia.
- No ser una sociedad mercantil.
- Que entre sus fines estatutarios se encuentre la prestación de asistencia social y la atención a personas y colectivos desfavorecidos.
- Disponer de medios humanos y materiales suficientes para realizar la correcta distribución de las frutas y hortalizas entre los beneficiarios a los que atiende.
- Asistir a una media de, al menos, diez beneficiarios por día.

3. Contrapartes que distribuyan alimentos recibidos como donación privada:

- Requisitos jurídicos, como estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente en el momento de presentación de las solicitudes de participación o carecer de ánimo de lucro.
- Requisitos en sus instalaciones: como contar con medios de transporte, suficiente superficie de almacén, etc.
- Medios humanos: contar con personal fijo (empleados o voluntarios) y con voluntariado para grandes campañas como la Gran Recogida.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

FESBAL dispone de una planificación anual que define los principales objetivos para el ejercicio 2023.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta en reunión del Patronato una evaluación de los objetivos del ejercicio 2022.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

1. Control de los alimentos y las ayudas recibidas del Fondo Europeo de Ayuda a Desfavorecidos (FEAD)

FESBAL no distribuye directamente alimentos ni a personas ni a entidades benéficas, sino que través del FEGA tramita y canaliza las ayudas que otorga el FEAD a los 54 Bancos de Alimentos que integran la FESBAL. Por lo tanto, los controles que lleva a cabo la FESBAL van encaminados a cumplir con la normativa vigente y a controlar el reparto de los alimentos entre los diferentes Bancos de Alimentos y son los siguientes:

A. Control de alimentos: las entradas y salidas de alimentos son registradas en la aplicación "Redabal" (perteneciente al FEGA) por los Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD) que son almacenes de los Bancos de Alimentos. La FESBAL realiza la intermediación entre los Centros de Almacenamiento y Distribución de los Bancos de Alimentos y el FEGA para cumplir las fechas de suministro y distribución planificadas, así como para solucionar las incidencias que se den durante dichos procesos, etc.

B. Control de Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) "Beneficiarios": FESBAL lleva a cabo un control informático para que toda la información de las Organizaciones Asociadas a Reparto sea grabada por los Centros de Almacenamiento y Distribución en la aplicación "Redabal". La FESBAL realiza la intermediación entre los CAD, el FEGA y el Ministerio en relación a los controles e incidencias de las OAR.

C. Control de transferencias de fondos procedentes de FEAD: la FESBAL envía los recursos económicos procedentes del FEAD a los Bancos de Alimentos en función del valor (5% del precio de compra por parte del FEGA), de los alimentos distribuidos por los bancos de alimentos a las OAR/entidades benéficas.

2. Control de donaciones de alimentos o de recursos económicos. La FESBAL firma un convenio con el donante donde se establecen los requisitos para su aplicación: objeto y finalidad del mismo, procedimientos de actuación y compromisos, ámbito de vigencia, implantación territorial, seguimiento del convenio, cláusulas de resolución. La dirección de FESBAL aprueba el criterio de reparto en función de datos objetivos (número de beneficiarios de cada banco de alimentos, índice AROPE "Índice de pobreza por Comunidades Autónomas"). La FESBAL compra la mercancía definida en el convenio y el Área de Logística la distribuye a los Bancos de Alimentos, los cuales entregan a la FESBAL un albarán de su correcta recepción. El Departamento de Logística de FESBAL verifica que se reciben todos los albaranes de todos los Bancos de Alimentos y da el visto bueno y lo comunica al Área Económica y Financiera, para que emita el correspondiente certificado de donación, así como el justificante del gasto efectuado a la entidad donante.

En el ámbito ejecutivo de gestión y control de sus funciones, el Comité Ejecutivo de FESBAL se reúne mensualmente. En el ámbito interno de FESBAL, se mantienen reuniones bien quincenales o bien mensuales del Comité de Trabajo, integrado por diferentes responsables de área de FESBAL, el Presidente y pueden estar invitados otros voluntarios de FESBAL, según los temas tratados.

Finalmente, existe una aplicación a la que tienen acceso todos los Bancos de Alimentos así como la FESBAL para la comunicación interbancos en la que cada banco indica sus necesidades y excedentes de alimentos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	54	54
Socios numerarios	54	Sí

Junta Directiva: 10 miembros (2023)

Pedro Miguel Llorca Llinares (Banco de Alimentos de Las Palmas)	Presidente	Juan Manuel Díaz Cabrera (Banco de Alimentos de Huelva)	Vocal
Indalecio García Sánchez (Banco de Alimentos de Granada)	Vicepresidente 1º	Belén Méndez de Vigo Vega de Seoane (Banco de Alimentos de Gipuzkoa)	Vocal
Santiago Miralles Sorolla (Banco de Alimentos de Castellón)	Vicepresidente 2º	Nicolás Palacios Cabero (Banco de Alimentos de Bizkaia)	Vocal
Gregorio Pérez Calvo (Banco de Alimentos de Salamanca)	Tesorero	José Manuel Pascual Salcedo (Banco de Alimentos La Rioja)	Vocal
Josefa Cañadas Valverde (Banco de Alimentos de Asturias)	Vocal	Pablo Prada Hernández (Banco de Alimentos de Madrid)	Vocal

La entidad dispone de una Comisión de Reglamento Interno compuesta por 3 miembros y un Gabinete Técnico con funciones de gestión y dirección formado por 22 miembros, de los cuales 19 son personas voluntarias y 3 son empleados de la entidad. Todos los miembros del comité pertenecen al órgano de gobierno de un Banco de Alimentos federado. Además, la entidad cuenta con una secretaria de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	8
Bajas en los últimos 5 años	7

Hay dos miembros del órgano de gobierno que forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	13
	Asistencia media	95,1 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe ningún miembro del órgano de gobierno de FESBAL recibe ningún tipo de remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS PARA EVITAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERÉS

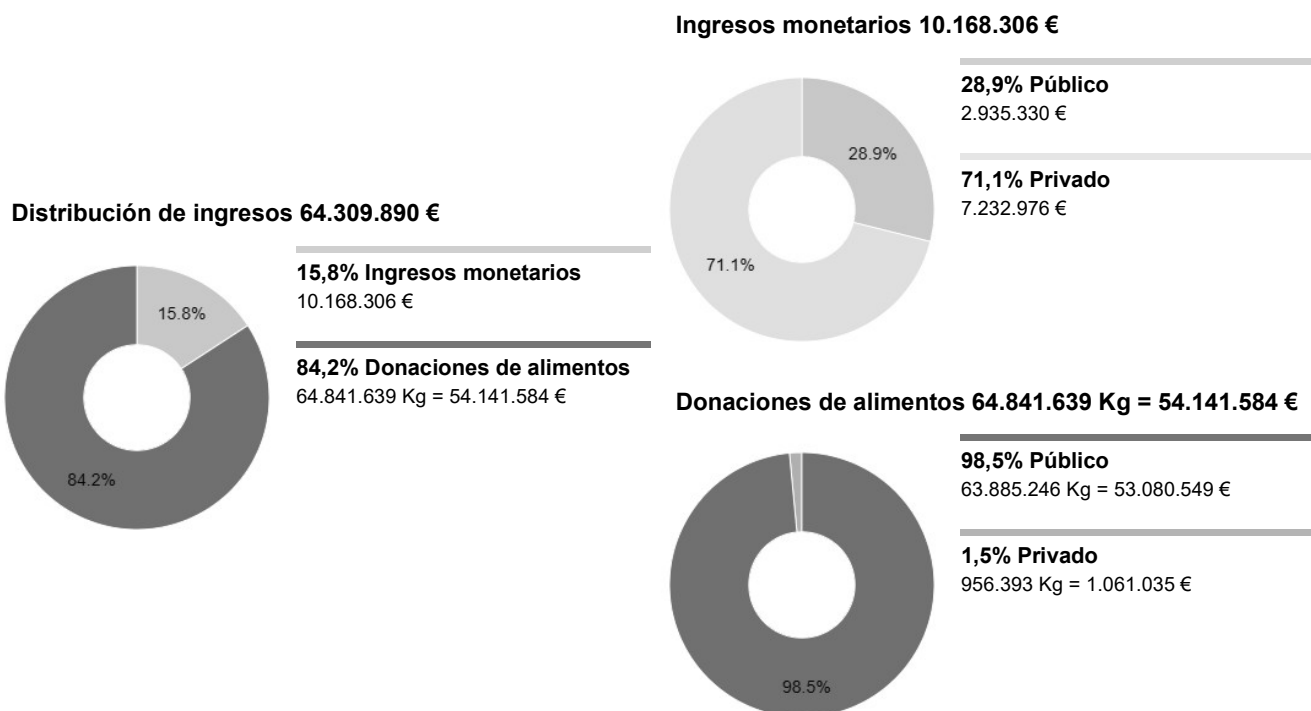
1. La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Comité Ejecutivo, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. En reunión del Comité Ejecutivo se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará al causante del conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
3. El Comité Ejecutivo deberá analizar si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés; para ello, el presidente de FESBAL podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación.
4. Seleccionar la alternativa más beneficiosa. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
5. De todo lo anterior, se levantará un acta en la que conste: Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones; las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada; las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo; el acuerdo alcanzado y la votación final.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

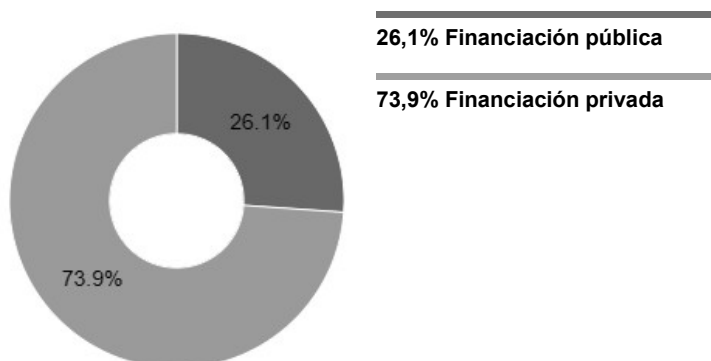
Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Desglose de los ingresos totales incluyendo todas las donaciones en especie. (2021)



Ingresos correspondientes a los contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ingresos 11.229.341 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	11.229.341 €	17.323.007 €	4.516.378 €
Ingresos públicos	26,1 %	2.935.330 €	2.612.969 €	2.194.939 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	25,0 %	2.803.482 €	2.519.969 €	2.109.939 €
Administración Central	1,2 %	131.848 €	93.000 €	85.000 €
Ingresos privados	73,9 %	8.294.011 €	14.710.038 €	2.321.439 €
Cuotas de socios	0,4 %	41.216 €	41.216 €	41.700 €
Aportaciones de personas físicas	9,1 %	1.018.561 €	3.033.337 €	60.282 €
Aportaciones de entidades jurídicas	42,5 %	4.775.939 €	9.267.459 €	1.044.830 €
Prestación de servicios y ventas	1,7 %	190.652 €	180.707 €	176.608 €
Donaciones en especie	9,5 %	1.061.035 €	2.187.313 €	996.383 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	5 €	1.636 €
Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos	10,8 %	1.206.608 €	0 €	0 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: corresponde al Programa Operativo del Fondo Europeo de Ayuda a Desfavorecidos (FEAD) para el periodo 2014-2020 y prorrogado en 2021 y 2022. El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los Bancos de Alimentos asociados a FESBAL. Sólo incluyen las donaciones económicas que reciben de la Unión Europea, excluyendo de la cuenta de pérdidas y ganancias las donaciones en especie (alimentos) recibidas.

- Cuotas de socios: corresponde a las cuotas de los 54 Bancos de Alimentos federados.

- Aportaciones de personas físicas: durante el ejercicio 2020, consecuencia de la pandemia de covid-19, la Federación recibió un importante número de donaciones de personas físicas a través de transferencias bancarias, donaciones con tarjeta de crédito y Bizum a consecuencia de la movilización ciudadana.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2021 fueron la Fundación Bancaria La Caixa (2.130.385€), Fundación Reina Sofía (400.000€) y Grupo Telefónica (272.809€). A partir de 2020, con motivo de la situación originada por la pandemia de covid-19, aumentan las donaciones de personas jurídicas. Entre las numerosas donaciones recibidas, destaca que durante 2020 recibió 2.960.128€ de la Fundación La Caixa procedente del programa "Ningún hogar sin alimentos", Paypal Europe donó 729.111€ y la gestora de fondos Black Rock 453.176€.

- Prestación de servicios y ventas: por la facturación de 4€/tonelada en concepto de "carga y descarga" a las empresas suministradoras de alimentos adjudicatarias de las compras de alimentos con fondos FEAD.

- Bonos y otras donaciones para la adquisición de alimentos: durante el ejercicio 2020, como consecuencia de la pandemia de coronavirus, las donaciones realizadas en el evento organizado por FESBAL "La Gran Recogida" pasaron de ser en especie a monetarias en las cajas de los distintos supermercados. En 2021, FESBAL habilitó a través de una plataforma online la posibilidad de realizar donaciones a un Banco concreto ó a FESBAL para su posterior reparto.

- Donaciones en especie de alimentos: las mayores aportaciones en 2021 procedieron de Bolton Food S.L. (240.798€), Idilia Food S.L. (189.236€) y J.García Carrión S.A. (145.027€).

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	26,1 %	15,1 %
Ingresos privados	73,9 %	84,9 %
Máximo financiador		
Unión Europea	25,0 %	
CaixaBank		17,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Las empresas colaboradoras de FESBAL deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Respetar los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional.
2. Cumplir con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Cumplir estrictamente en todos los procesos, las normativas de higiene, calidad y seguridad alimentaria.
4. Serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
5. Llevar a cabo una actividad y/o estar constituida por un capital que no está, directa o indirectamente relacionado con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.
6. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente. No producir ni comercializar productos cuyo consumo perjudique la salud como tabaco, alcohol de alta graduación, etc.
7. No producir ni comercializar productos o servicios ni llevar a cabo campañas, cuya apreciación pública y valor social no encajen con la imagen y los valores de FESBAL, teniendo un comportamiento compatible con un consumo social y ecológicamente responsable y una actuación fiscalmente honesta.

Se valorará positivamente:

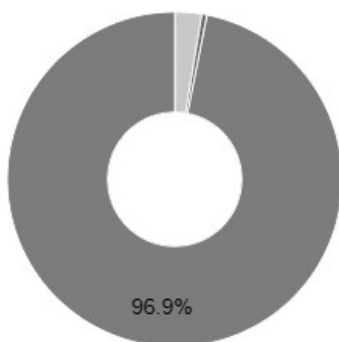
- Que las empresas colaboradoras desarrollen una firme política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), integrada en su estrategia o gestión empresarial, como expresión de su compromiso con la sociedad.
- Que sean empresas que incluyan entre sus fines fundacionales el voluntariado social, promoviendo la solidaridad entre sus empleados.
- Que trabajen en proyectos dirigidos a la sensibilización social para combatir el hambre y el despilfarro, fomentando el espíritu de solidaridad, sobriedad y consumo responsable.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 11.041.223 € (2021)



2,6% Administración

0,5% Captación de fondos

96,9% Misión

71,5% Donación de alimentos y ayudas monetarias de empresas y donantes privados

25,4% Ayuda monetaria del FEAD

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	7.000 €	1.300 €	5.700 €
Venta de lotería y cobro de un premio.			
Conciertos / Cenas / Fiestas	8.000 €	2.000 €	6.000 €
Cena anual de Navidad.			
Gran recogida	0 Kg		995.706,37 €

FESBAL coordina la campaña de la Gran Recogida llevada a cabo por los distintos Bancos de Alimentos. En el año 2021, al igual que en 2020, la campaña se realizó mediante donaciones online por valor de 995.706€ para la compra de alimentos. FESBAL gestiona la recogida de esas donaciones y distribuye entre los distintos Bancos de Alimentos las ayudas monetarias para la compra de alimentos. FESBAL reparte esos ingresos entre las entidades federadas siguiendo los siguientes criterios:

- El 50 % a los 54 bancos de alimentos proporcional al número de beneficiarios que tiene cada banco.
- El 20 % lineal a los 54 bancos.
- El 30 % a los 54 bancos proporcional a su tasa AROPE.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

FESBAL cuenta con fondos dirigidos que provienen de las convocatorias de subvenciones públicas y privadas. La Federación cuenta con la posibilidad de donar de manera dirigida a cada uno de los bancos federados a través de su página web y hace un seguimiento de los fondos a través de una herramienta CRM.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Tanto los gastos que tengan los voluntarios como consecuencia de sus actividades en FESBAL (viajes, dietas, etc.) como los gastos correspondientes a tareas habituales de FESBAL (conservación de instalaciones, servicios, teléfono, material de oficina, etc.) y en general los gastos ordinarios, se justificarán y serán aprobados en función de su importe (la justificación de estos gastos se presentarán a las firmas autorizadas previamente visados por el responsable del área correspondiente):

- 1€ a 100€: se aprobarán por la Subdirección del Gabinete Técnico "Gastos menores".
- 101€ a 1.500€: se aprobarán con dos firmas, Subdirección del Gabinete Técnico y Coordinación.
- Más de 1.500€: se aprobarán con dos firmas, Coordinación y Presidencia.

2. Las inversiones y gastos extraordinarios que se realicen se estudiarán y aprobarán en las reuniones de Comité Ejecutivo, quien establecerá en cada caso los pasos a seguir. Se revisarán trimestralmente. El Tesorero se encargará de su seguimiento permanente e informará al Comité Ejecutivo de las posibles desviaciones que se produzcan sobre lo presupuestado/aprobado.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

En relación con proveedores y empresas colaboradoras se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Deberán cumplir la legislación vigente aplicable y no estar inmersas en ningún procedimiento judicial.
- b) Se procurará disponer del número suficiente de ofertas que garanticen la transparencia de las decisiones que se adopten.
- c) Se tendrán en cuenta criterios de homogenización de ofertas y su puntuación, tales como: precio y calidad, experiencia del suministrador, servicio diferenciador prestado, garantías y servicio postventa, plazo y lugar de entrega, facilidades de pago propuestas (rebajas por cantidad, pronto pago,...), riesgo reputacional, afinidad y colaboración con FESBAL y bancos de alimentos, disponibilidad de acreditaciones de calidad, medioambientales y de seguridad.

Los acuerdos de compra, contratación de servicios, suministros e instalaciones serán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	11.229.341 €	5.039.000 €	6.190.341 €	122,9 %
Gastos	11.041.223 €	5.039.000 €	6.002.223 €	119,1 %
Resultado	188.118 €	0 €		

La entidad presupuestó menos donaciones monetarias y en especie de empresas y aportaciones y donativos online. Por ello, se presupuestaron menos ayudas monetarias por el traspaso de esos fondos a los Bancos federados de las que finalmente hubo.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	5.410.000 €	5.410.000 €	0 €
2023	3.108.000 €	3.108.000 €	0 €

FESBAL elabora un presupuesto conservador para el ejercicio 2023 como consecuencia del contexto de inflación en la energía y en los alimentos.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 122,9 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 0,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	5.411.298 €	100 %
Deuda a corto plazo	5.411.298 €	100,0 %
Deuda transformable en subvenciones	5.389.477 €	99,6 %
Proveedores	14.976 €	0,3 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	6.845 €	0,1 %

En la deuda transformable en subvenciones destaca la subvención monetaria concedida por UNESPA para la compra de alimentos para las entidades federadas (3.800.000€) y tarjetas monedero pendientes de recibir de Carrefour (693.008€).

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 1,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	9.556.657 €
Disponible	8.888.466 €
Tesorería	8.888.466 €
Realizable	668.192 €

FESBAL dispone de subvenciones y donaciones recibidas en patrimonio neto por valor de 81.569€ por la cesión de unos locales por la Comunidad de Madrid durante 5 años para el desarrollo de la actividad de la entidad.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	188.118 €	1,7 %
2020	4.268.978 €	24,6 %
2019	-551.440 €	-12,2 %

En 2019 la entidad tuvo una estructura financiera desequilibrada al contar con fondos propios negativos como consecuencia del resultado de su ejercicio. El excedente del ejercicio en 2020 fue consecuencia de las donaciones no previstas recibidas de distintas entidades jurídicas para FESBAL. El excedente de 2020 permitió a la entidad solventar su complicada situación patrimonial.

En 2020 se produjeron donaciones extraordinarias de personas jurídicas derivadas de la situación ocasionada por la pandemia de covid-19.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 8.964.478 €

Ratio de recursos disponibles: 81,2 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	76.013 €	100 %	100,0 %
Inversiones a largo plazo	76.013 €	100,0 %	0,8 %
Préstamos concedidos a Bancos de Alimentos, a interés cero	76.013 €	100,0 %	0,8 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración del informe FESBAL no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

☒ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de FESBAL](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

☒ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

☒ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

☒ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

☒ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 23

Actividades que realizan :

Tareas administrativas

Visitas a los Bancos de Alimentos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Además del personal voluntario que realiza labores administrativas, hay una asesoría jurídica que colabora con la entidad ofreciendo horas de trabajo de 3 de sus empleados para dar apoyo en servicios de asesoramiento.

☒ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

FESBAL cuenta con un plan de acogida, en el cual se define el proceso de incorporación y formación de los voluntarios de la entidad. De este modo, el día en que se incorpora el voluntario se le presentan todas las áreas de la entidad y se le entrega el Manual de acogida. Posteriormente conoce a los responsables de las distintas áreas. En cuanto al plan formativo, FESBAL lleva a cabo actividades de formación en nuevas tecnologías, nuevas herramientas informáticas, riesgos laborales, así como formación externa en voluntariado a través de la asistencia a cursos o seminarios en otras entidades.

En concreto, la entidad tiene acuerdos de colaboración para impartir formaciones a sus voluntarios con la Fundación Santander, Fundación Quirón y Fundación Telefónica.

✓ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO:

La política de donaciones, que tiene fijada FESBAL, tiene por objetivo que las donaciones se realicen a través de su página web.

Dentro del a misma, existe un apartado “Donaciones” donde pueda realizar la donación. Para ello, el donante tiene que identificarse con su nombre, apellido y NIF/CIF y dirección. Si no se completa este apartado, no se puede cursar la donación correspondiente.

La finalidad es por un lado, cumplir con lo establecido con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y por otro tener la información necesaria para poder hacer, posteriormente, el correspondiente certificado fiscal.

POSIBLES DONACIONES HECHAS DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE BANCO

A fecha de hoy, estamos en contacto con las entidades financieras con las que FESBAL, tiene cuenta corriente

abierta, para limitar todos los ingresos en efectivo, cheques al portador e ingresos vía tarjeta de crédito. La cuestión pasa porque técnicamente ellos puedan bloquear estos ingresos. Para ello hemos cursado la oportuna notificación por escrito (aviso precautorio).

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE CAJA

La recepción de donativos en efectivo en nuestras oficinas, está prohibida. Todas se hacen a través de nuestras cuentas bancarias y pagina web, estando obligados los donantes a identificarse si su donativo es superior a 100 euros.

Existe una caja interna que se nutre de cobro de cheque en efectivo y que sirve para el pago de servicios de mensajería, compra de sellos para correspondencia y pago a los voluntarios de gastos de kilometraje en sus desplazamientos diarios a nuestras instalaciones y a visitas comerciales a donantes. La caja está gestionada por una encargada y supervisada por el Director Financiero, haciéndose un Arqueo de Caja a final de cada mes.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Inure Audit S.L.P. sin salvedades. Las cuentas de 2021 fueron presentadas ante el Registro con fecha 24 de junio de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	9.897.031 €	7.979.544 €
ACTIVO NO CORRIENTE	338.421 €	321.067 €
Inmovilizado intangible	143.602 €	153.109 €
Inmovilizado material	118.806 €	126.965 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	76.013 €	40.993 €
ACTIVO CORRIENTE	9.558.610 €	7.658.477 €
Existencias	1.952 €	
Deudores Comerciales	668.192 €	1.259.845 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.888.466 €	6.398.633 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9.897.031 €	7.979.544 €
PATRIMONIO NETO	4.485.732 €	4.324.804 €
Fondos propios	4.404.164 €	4.216.045 €
Dotación fundacional/fondo social	400.902 €	400.902 €
Reservas	3.815.144 €	
Resultados de ejercicios anteriores		-453.834 €
Resultado del periodo	188.118 €	4.268.978 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	81.569 €	108.758 €
PASIVO CORRIENTE	5.411.298 €	3.654.740 €
Deuda total a corto plazo	5.411.298 €	3.654.740 €
Deuda a corto plazo		
Deuda transformable en subvenciones	5.389.477 €	3.645.120 €
Acreedores comerciales	21.822 €	9.620 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	11.038.689 €	17.142.295 €
Ayudas monetarias y otros	-10.328.707 €	-12.291.420 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	190.652 €	180.707 €
Gastos de personal	-127.765 €	-107.115 €
Otros gastos de explotación	-469.201 €	-536.936 €
Amortización del inmovilizado	-115.549 €	-118.558 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	188.118 €	4.268.973 €
Ingresos financieros		5 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		5 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	188.118 €	4.268.978 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	188.118 €	4.268.978 €

FESBAL

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

